

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación	Aprobación en JC
01	13/04/2026	Elaboración del MSGC	22/07/2026

ÍNDICE

1	Introducción	4
2	El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCT)	8
2.1	Objetivos del SGCT	8
2.2	Ámbito de Aplicación	10
2.3	El Manual del SGCT.....	10
2.4	Documentación de Referencia	11
3	Presentación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	13
3.1	Órganos de Gobierno.....	13
3.1.1	Equipo De Dirección.....	13
3.1.2	Junta de Centro.....	14
3.1.3	Comisiones Estatutarias (ADECUAR A LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA)	16
3.1.4	Específicas (ADECUAR A LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA)	¡Error!
	Marcador no definido.	
3.2	Personal académico y personal de administración y servicios	19
3.2.1	Personal Académico.....	19
3.2.2	Personal de Administración y Servicios.....	20
3.3	Oferta formativa	21
3.4	Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro.....	22
4	Órganos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación para el desarrollo del SGCT.....	24
4.1	El Equipo De Dirección	24
4.2	Comisión de Garantía de Calidad del Centro.....	25

4.3	Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos. ...	¡Error! Marcador no definido.
4.4	Grupos de Mejora.....	¡Error! Marcador no definido.
5	Identificación de los grupos de interés.....	28
5.1	Cauces de participación de los grupos de interés	29
6	Mapa de procesos del SGCT	32
6.1	Información pública	33
6.2	Política de Aseguramiento de la Calidad.....	33
6.2.1	Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título	34
6.3	Personal docente e investigador	36
6.4	Gestión de Recursos Materiales y Servicios	36
6.5	Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	36
7	Rendición de cuentas a los grupos de interés.....	38
8	Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.....	39

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

1 Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, promueve establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCT).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

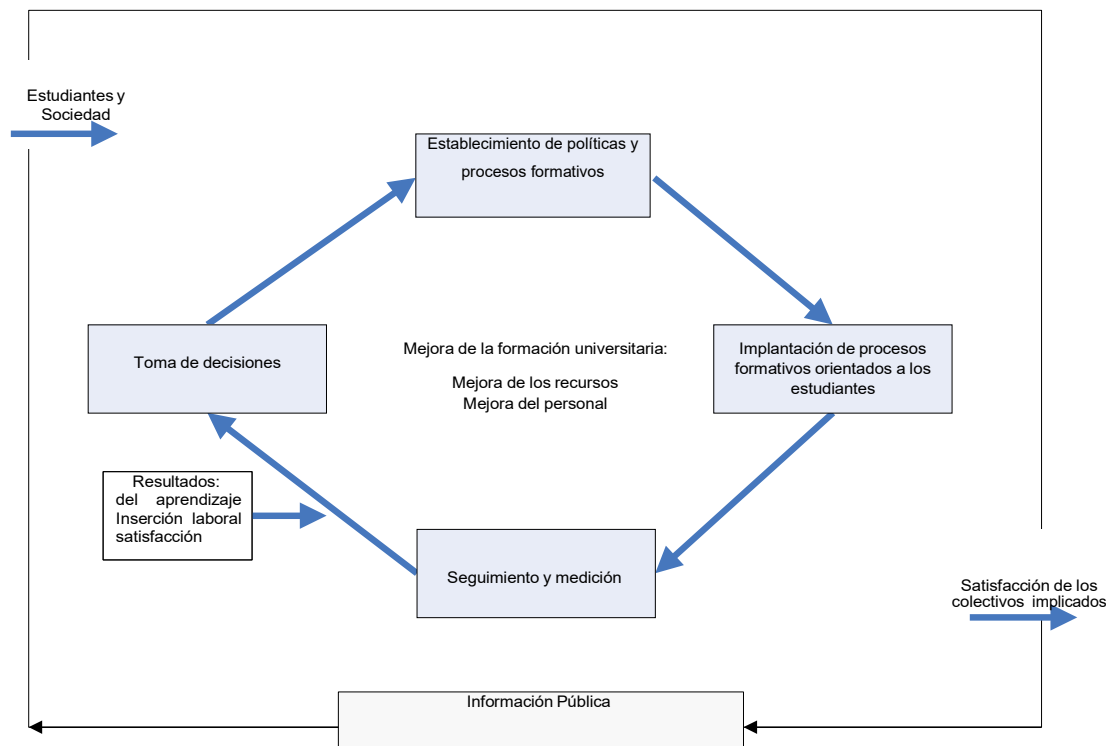
En el ámbito del SGCT, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la DEVA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio DEVA (IMPLANTA (V.02))	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCT contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCT implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCT) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCT o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/ Vicerrectorado de Ordenación Académica), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-DEVA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2 El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCT)

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro y Títulos (SGCT).

El diseño del SGCT de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y Títulos (MSGCT) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA aprobada por la misma.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación ha tenido un bagaje previo en los sistemas de garantía de calidad, habiendo estado certificada en AUDIT y con el Modelo EFQM (creado por la European Foundation for Quality Management). Sabiendo de los paralelismos entre estos otros marcos de la gestión de la calidad y el propio sistema IMPLANTA, en términos de procesos y procedimientos, el Centro parte de una base documental propia que así queda reflejada en los diversos documentos que conforman el diseño del sistema IMPLANTA.

2.1 Objetivos del SGCT

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro y Títulos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fija de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCT de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCT, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa regularmente por los canales establecidos y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCT.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

Los objetivos de calidad (OC) del Centro, alineados con los siete Ejes del [Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla](#), se estructuran de la siguiente manera:

I - COMUNIDAD

- OC1. **Garantizar la igualdad de oportunidades**, la inclusión, la diversidad y la accesibilidad, promoviendo un entorno académico equitativo, participativo y socialmente responsable para toda la comunidad universitaria del Centro.
- OC2. **Fortalecer la identidad, visibilidad y reconocimiento** social, académico y profesional del Grado en Edificación y del Centro, impulsando estrategias de divulgación, orientación preuniversitaria y comunicación institucional.
- OC3. **Consolidar y mejorar el Sistema de Garantía de Calidad (SGCT)**, fomentando la cultura de calidad, la participación activa y la mejora continua de los procesos docentes, investigadores y de gestión.

II - CREAR CONOCIMIENTO

- OC4. **Fomentar la investigación aplicada**, la **innovación** y la **transferencia**, especialmente en edificación, sostenibilidad, eficiencia energética, BIM, seguridad y salud, facilitando la obtención de financiación y la difusión de resultados.

III - TRANSMITIR CONOCIMIENTO

- OC5. **Garantizar una oferta formativa actualizada y de calidad en Grado y Máster**, alineada con las necesidades del sector, las tendencias profesionales y la sostenibilidad, mediante la revisión continua de los planes de estudio.
- OC6. **Promover la transferencia de conocimiento** hacia empresas, administraciones y sociedad, incentivando el emprendimiento, la colaboración externa y la aplicación práctica del conocimiento generado en el Centro.

IV - TRANSFORMAR CONOCIMIENTO

- OC7. **Favorecer la empleabilidad** del estudiantado mediante el fortalecimiento de las prácticas externas, la relación con el tejido empresarial y el desarrollo de Trabajos Fin de Estudios (TFE) con aplicación profesional directa.
- OC8. **Fomentar la excelencia en la formación profesionalizante**, reforzando la calidad, coordinación y proyección de los másteres, posgrados y doctorado vinculados a la edificación y a las nuevas demandas del mercado laboral.

V - UNIVERSIDAD INTELIGENTE

- OC9. **Promover la transformación digital** y la implantación de soluciones tecnológicas que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y gestión, incorporando herramientas digitales y metodologías docentes innovadoras.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

VI – EFICIENCIA Y CAPATACIÓN DE RECURSOS

- OC10. **Articular y optimizar los recursos humanos y materiales**, garantizando infraestructuras y equipamientos adecuados para una docencia, investigación y transferencia de calidad, mediante una gestión eficiente y sostenible.
- OC11. **Impulsar la modernización de infraestructuras** y espacios docentes, laboratorios y servicios comunes, priorizando actuaciones que mejoren la accesibilidad, la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria.

VII – INTERNACIONALIZACIÓN

- OC12. **Fomentar la internacionalización del Centro**, potenciando la movilidad de estudiantes y profesorado, las dobles titulaciones, los programas Erasmus y BIPs, así como la cooperación con instituciones académicas internacionales.

2.2 Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCT de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres).

Por tanto, el alcance del SGCT se concreta en los siguientes títulos:

- [Grado en Edificación.](#)
- [Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación.](#)
- [Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción.](#)

2.3 El Manual del SGCT

Como se indicó anteriormente, el MSGCT incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCT, se revisa el MSGCT, evaluando los resultados para la mejora de este. Esta

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

revisión y mejora es responsabilidad de la Dirección del Centro y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que debe disponer de una copia actualizada y vigente del SGCT en la plataforma LOGROS.

El Equipo de Dirección del Centro procura que todos grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnos, tengan acceso al MSGCT vigente, por lo que dispone en su página Web de un espacio adecuado en el que se dispone de la versión actualizada del mismo, y realiza la difusión de los cambios por la vía adecuada, atendiendo al plan de comunicación.

2.4 Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).

- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCT (V.04).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCT (CTEyA, 21/07/2022).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros-AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación aprobado según Acuerdo 6.2.1/CG del 21-5-26 (Aprobado por la Junta de Centro el 25 de marzo de 2026).

3 Presentación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.1 Órganos de Gobierno

3.1.1 Equipo de Dirección

Su composición se puede consultar en la Web del Centro (<https://etsie.us.es/la-escuela/estructura-y-organizacion/equipo-directivo>) y se detalla a continuación:

- **Directora:** Dra. M^a Rosario Chaza Chimeno, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación.
- **Secretaria:** Dra. M^a Dolores Rincón Millán, Profesora Permanente Laboral, del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación.

Subdirectores:

- **Subdirector de Movilidad y Relaciones Internacionales:** Dr. Carlos Rubio Bellido, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.
- **Subdirectora de Ordenación Académica:** Dra. Sheila López Rosa, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.
- **Subdirector de Calidad e Investigación:** Dr. Jacinto Canivell García de Paredes, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

- **Subdirector de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Empresa:** Dr. Rafael M. Esteve Pardal, Profesor Colaborador, del área de conocimiento Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrito al Departamento de Ingeniería Gráfica.
- **Subdirector de Infraestructuras, Comunicación y Asuntos Económicos:** Dr. José Carlos Gutiérrez Blanco, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrito al Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

3.1.2 Junta de Centro

La Junta de Centro es el órgano de gobierno colegiado de la Escuela que adopta la política académica de la misma. Está constituida por 54 miembros [máximo 100] en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, además del Director/a de Escuela, que la presidirá, del Secretario/a del Centro, y del Delegado/a de Estudiantes del Centro.

La composición de la Junta de Centro se ajusta a los porcentajes marcados por el artículo 31.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- Un cincuenta y dos por ciento de profesorado de cuerpos docentes y profesorado permanente laboral censado en el centro (28).
- Un once por ciento de personal docente e investigador o personal investigador censado en el centro no incluido en el apartado a) anterior (6).
- Un treinta por ciento del estudiantado matriculado en el centro (16).
- Un siete por ciento del personal técnico, de gestión y de administración y servicios adscrito al centro (4).

Los miembros pertenecientes a la Junta de Centro se elegirán mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

Los miembros electivos se renuevan cada seis años, salvo en el caso de los estudiantes, cuya renovación tiene periodicidad anual. Los Vicedecanos que no sean miembros de la Junta de Centro, pueden asistir a las sesiones de la misma con voz pero sin voto. La condición de miembro de la Junta de Escuela es personal e indelegable.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

La Junta de Escuela tiene las siguientes competencias según art. 32 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Elaborar su Reglamento de funcionamiento.
- b) Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del centro.
- c) Proponer, previo informe de los departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales de grado y máster universitario, así como elaborar y proponer la aprobación de las memorias de los planes de estudio que se adscriban al centro, así como las propuestas para su modificación y supresión.
- d) Proponer la creación de programas de doctorado y apoyar en la coordinación de estos a la Escuela Internacional de Doctorado.
- e) Proponer títulos propios y enseñanzas de formación permanente, de especialización y de actualización de conocimientos.
- f) Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el plan de organización docente de los títulos oficiales adscritos al centro.
- g) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- h) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo de la Dirección de Escuela con la Delegación de Estudiantes del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- i) Coordinar con los órganos generales de la Universidad de Sevilla responsables de la docencia, los procesos de evaluación de la calidad, tanto institucional como de las titulaciones.
- j) Pronunciarse sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del centro.
- k) Formular las necesidades del centro en lo que se refiere a la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- l) Formular las necesidades relativas a las instalaciones e infraestructuras del centro, incluidas sus modificaciones, para asegurar la calidad de la docencia y la investigación.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

- m) Impulsar la formación y cualificación docente y la renovación metodológica y apoyar la formación continua del personal adscrito al centro.
- n) Promover actividades de investigación y apoyar las que realicen los departamentos y los institutos universitarios de investigación.
- o) Proponer convenios de colaboración académica y colaboración cultural con entidades públicas o privadas.
- p) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al centro.
- q) Proponer la concesión de premios y distinciones.
- r) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- s) Cualesquiera otras que le atribuyan los EUS y la normativa vigente.

El centro cuenta con Comisiones Estatutarias, Comisiones Delegatarias, Comisiones Reglamentarias y una Junta Electoral.

3.1.3 Comisiones Estatutarias

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación están constituidas las siguientes comisiones:

- 1) **Comisión de Docencia.** Está compuesta paritariamente por representantes del profesorado y del estudiantado, para velar por la calidad docente, proponer medidas de mejora y resolver los conflictos relativos a la docencia en sus ámbitos. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.
- 2) **Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio.** Serán competencias de estas comisiones las establecidas en el RGAD y en el Estatuto de la US, entre otras, velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante: (i) La verificación y control de las guías docentes a las que se refiere el artículo 70.4 del EUS; (ii) El cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Centro. A tal fin, someterán a la Junta de Centro una memoria docente anual para su debate y valoración; dicha

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

memoria podrá incluir propuestas de actuación. En el Centro existe una Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios por cada título oficial que se imparte en el Centro. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.

- 3) **Comisión de Prácticas Externas.** Serán competencias de esta comisión las establecidas en el Estatuto de la US y el desarrollo reglamentario de éste, cuya función específica es la organización y control de las prácticas externas. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.
- 4) **Junta Electoral del Centro.** Se rige en todas sus actuaciones por el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla. En su composición figura al menos un representante de cada sector de la comunidad universitaria del Centro. Elige entre sus miembros Presidente y Secretario.

3.1.4 Comisiones Delegatarias:

El director/a del centro, el Equipo de Dirección y la Junta de Escuela pueden crear aquellas comisiones delegatarias que consideren necesarias para su correcto funcionamiento. En la actualidad están constituidas las siguientes:

- 1) **Comisión de Horarios.** Las funciones de esta comisión son las derivadas de las competencias de la Junta de Centro establecidas en el Estatuto de la US, en el art. 31.1, entre otras, elaborar una propuesta de horario de clases donde figurarán las asignaturas, grupo o subgrupo, aula, día y hora de impartición, y elaborar una propuesta de calendario de exámenes para todo el curso donde conste convocatoria, asignatura, horario y aulas asignadas. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.
- 2) **Comisión de Premios y Distinciones.** Las funciones de esta comisión son las derivadas de las competencias de la Junta de Centro establecidas en el Estatuto de la US, en el art. 32.1.p: *Proponer la concesión de Premios y Distinciones*. Además, podrá proponer la creación de nuevos premios o distinciones o la revocación de algunos de los existentes. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

3.1.5 Comisiones Reglamentarias:

- 1) **Comisión de Reconocimiento de Créditos.** Serán competencias de esta comisión las establecidas en la normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla vigente, entre otras, analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente, así como emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes presentadas. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.

- 2) **Comisión de Garantía de Calidad del Centro.** Serán competencias de esta comisión las establecidas en el Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla vigente. Esta comisión se encargará de la implantación y el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y, por consiguiente, en todas las titulaciones del mismo, atendiendo a lo establecido en los diferentes procedimientos del SGCT/SGCT para el análisis y elaboración de la documentación requerida. Podrá actuar en pleno o en comisiones, según su reglamento de funcionamiento, y desarrollará sus actuaciones encaminadas a propiciar la mejora continua del Centro y, por consiguiente, de las titulaciones del mismo, la implementación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro, así como a fomentar la implicación de todas las partes interesadas en el mismo. Actuará en coordinación con la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio en las competencias estatutarias propias de esta última. Así mismo, para el caso de los títulos oficiales de Máster, también actuará en coordinación con sus correspondientes Comisiones Académicas. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.

3.1.6 Otras comisiones y grupos de trabajo de la ETSIE:

- 1) **Comisión Asesora de la Junta de Centro para la actualización del plan de estudios del**

Grado en Edificación. El objetivo de esta Comisión es el análisis, evaluación de evidencias para realizar una propuesta de modificación del Grado, consistente la reubicación de algunas de las asignaturas del plan de estudios, y la de actualizar/modificar/ampliar la oferta formativa de asignaturas optativas más orientadas a la demanda profesional y social actual.

- 2) **Comisión de Ordenación Académica de los másteres (COAs).** El objetivo de esta Comisión es mejorar la gestión de las enseñanzas oficiales de posgrado, asumiendo funciones como el establecimiento de criterios de admisión y selección del alumnado, el seguimiento académico del programa (incluyendo prácticas y movilidad), la resolución de incidencias en materia de evaluación, horarios, comisiones evaluadoras, etc. La composición de dicha comisión está publicada y actualizada en la web institucional del centro.
- 3) **Grupo de Trabajo Implanta.** El objetivo principal de este grupo de trabajo es coordinar, impulsar y supervisar la puesta en marcha de los procedimientos, indicadores y planes de mejora asociados al modelo de aseguramiento de la calidad exigido por la Agencia de Calidad Universitaria de Andalucía (ACCUA) y por la propia normativa interna de la US.

3.2 Personal académico y personal de administración y servicios

3.2.1 Personal Académico

En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación imparten docencia en **19** áreas de conocimiento que pertenecen a **14** Departamentos de la Universidad de Sevilla.

A continuación, se detallan todas estas áreas de conocimiento y los departamentos que tienen docencia en el Centro, distinguiendo aquellos que tienen su sede en la ETSIE:

ÁREAS POR DEPARTAMENTOS QUE TIENEN DOCENCIA EN EL CENTRO *(en gris aquellos departamentos que tienen su sede en el Centro)	
ÁREA	DEPARTAMENTO
Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas II
Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería Gráfica
Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica en la Edificación/Ingeniería Gráfica
Física Aplicada	Física Aplicada II
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada I
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

Estructuras	
Ingeniería del Terreno	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
Organización de Empresas	Organización Industrial y Gestión de Empresas II
Comercialización e Investigación de Mercados	Administración de Empresas y Marketing
Organización de Empresas	Administración de Empresas y Marketing
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Dirección de Operaciones
Organización de Empresas	Economía Financiera y Dirección de Operaciones
Edafología y Química Agrícola	Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola
Cristalografía y Mineralogía	Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Psicología Social	Psicología Social
Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas I
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación cuenta en la actualidad por un total de **156** profesores, con una distribución por categorías tal y como indica la tabla siguiente:

CATEGORÍA	NÚMERO	%
Catedráticos	13	8,33%
Titulares y Catedráticos de Escuela	48	30,77%
Titulares de Escuela Universitaria	9	5,77%
Profesorado Permanente Laboral	4	2,56%
Contratados Doctores	11	7,05%
Colaboradores	8	5,13%
Ayudantes Doctores	1	0,64%
Asociados	22	14,10%
Profesores Sustitutos Interinos	11	7,05%
Investigadores	1	0,64%
Otros	28	17,95%
TOTAL	156	100%

3.2.2 Personal de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro **40 efectivos de** Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), distribuidos en Secretaría de la Escuela, Conserjería, Unidad TIC, Laboratorios y Departamentos.

PUESTO	NÚMERO	%
Administración y Secretaría	10	34%
Conserjería	7	24%
Unidad TIC	4	14%
PTGAS laboratorios en Departamentos con sede en la ETSIE	3	10%
PTGAS funcionarios en Departamentos con sede en la ETSIE	5	12%
TOTAL	29	100%

La plantilla del PTGAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaria-Administración y de la Conserjería, así como el PTGAS de las aulas de informática y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3 Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa:

<https://etsie.us.es/docencia>

Grados:

- 4) [Grado en Edificación.](#)

Másteres:

- 5) [Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación.](#)
- 6) [Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en Construcción.](#)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

3.4 Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro

La política de aseguramiento de la calidad y los Objetivos de Calidad son los cimientos para el desarrollo de la cultura de la calidad. Formal y pública, la política de aseguramiento de la calidad del centro ha de estar alineada con los objetivos estratégicos, que son objeto de revisión, valoración y actualización.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo mediante la docencia, el estudio y la investigación. En su desarrollo, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro. Por tanto, pretende conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, la formación permanente y conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad en general. Para ello hace un seguimiento continuo de los grupos de interés a través de la coordinación de los títulos y de sus comisiones respectivas.

La **misión** fundamental de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación consiste la gestión y prestación de servicios administrativos, docentes y de investigación, con la agilidad de actuación necesaria para asegurar la calidad y la innovación de nuestros medios técnicos llegando a ser un referente de modernidad, equilibrio y mejora continua, facilitando el desarrollo profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como el impulso de la actividad docente e investigadora, orientada a la formación integral de la profesión regulada de Arquitectura Técnica, dentro del marco del Estatuto de la Universidad de Sevilla, colaborando con el resto de instituciones, para crear un entorno adecuado al servicio de la comunidad universitaria, comprendiendo sus necesidades y ayudando a resolver sus problemas en el marco universitario.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación orienta su **visión** hacia una formación flexible y dinámica para la profesión reglada del Arquitecto Técnico, enriquecida con líneas de especialización y formación complementaria adaptadas al mercado laboral. Se impulsa una docencia práctica mediante convenios con empresas, junto con el desarrollo de titulaciones de posgrado que refuercen la excelencia académica. Se fomenta la participación en investigación

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

aplicada, la movilidad nacional e internacional y la mejora continua de la calidad docente, investigadora y de servicios a través de planificación estratégica. Asimismo, se prioriza la modernización de infraestructuras, la digitalización y la incorporación de tecnologías innovadoras. El Centro refuerza su proyección institucional y presencia social, promueve la colaboración con el entorno profesional y desarrolla servicios complementarios para diversificar recursos, consolidando su compromiso con la sociedad y la sostenibilidad del sistema universitario.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación fundamenta sus **valores** en la ética profesional, la conciencia cívica y el respeto a la diversidad cultural y de pensamiento, promoviendo una comunidad académica inclusiva y comprometida. Impulsa la excelencia en el conocimiento, el espíritu de superación, la innovación tecnológica y la vocación investigadora. Defiende el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico-cultural. Fomenta la participación universitaria, la colaboración institucional nacional e internacional y la difusión del conocimiento y la cultura, contribuyendo activamente al progreso social.

Así mismo, el Equipo De Dirección impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro, estudiantes, profesores y Personal Técnico, de Gestión y de Admón. y Servicios, desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario de excelencia.

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro y Títulos y Títulos (SGCTT) en la que se integra el Sistema de Garantía de Calidad de cada Título (SGCT) de la ETSAS y que forman parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad.

4 Órganos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación para el desarrollo del SGCT

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1 El Equipo De Dirección

El Equipo de Dirección, y en particular su Director/a como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCT se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCT.

El Director/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCT, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCT y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo de Dirección fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulosy, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el Director/a nombra a un subdirector/a responsable del seguimiento de la

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

calidad y mejora de los títulos. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, la subdirección de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGCT y de cualquier necesidad de mejora.

4.2 Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) estudia, asesora y realiza el seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades universitarias, así como de informe previo a la Junta de Centro sobre los siguientes temas: i) Procedimientos de evaluación de la calidad; ii) Planes de mejora de la calidad; iii) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

La CGCC es además un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC del Centro y de sus Títulos, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCT, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Equipo De Dirección respecto a la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Elabora planes de mejora y recoge información sistemática de los títulos. Realiza seguimiento anual de indicadores, comunica políticas, colabora con autoridades académicas, garantiza cumplimiento de la memoria y promueve participación de los grupos de interés con enfoque de mejora continua.
- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCT sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo De Dirección de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) está compuesta por:

- a) El Director/a o persona en quien delegue, que actúa como presidente de la Comisión
- b) Subdirector/a de Calidad.
- c) Secretario/a del Centro.
- d) Un profesor representante por cada curso del Grado.
- e) Un profesor representante por cada Máster.
- f) Un representante del PTGAS.
- g) Un representante del COAT de Sevilla.
- f) Un representante del sector empresarial.
- g) Un representante de los estudiantes.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	--

h) Un representante de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad de Sevilla, que actuará con voz, pero sin voto.

5 Identificación de los grupos de interés

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, con la implantación de su SGCT, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCT, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés:

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGCT
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral, etc.
Profesorado	Selección y admisión del profesorado, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información, etc.
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	Ajuste a las necesidades del centro, perfil profesional, actividades formativas, satisfacción de los grupos de interés con el PAS, etc.
Equipo de Gobierno de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, análisis de resultados, aporte de información, etc.
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, etc.
Administraciones Públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, costes, etc.
Sociedad en General	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital de la Escuela (*se incluirá enlace a la web cuándo se apruebe*) tiene como objetivo indicar cómo garantizamos la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad de la Escuela, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI.

5.1 Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesores y personal de apoyo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCT3.1).

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad; en la Escuela estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas y que están recogidos en el Plan de Comunicación Digital. Este Plan es el que determina qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública, así se recoge también en el PC11 “Procedimiento de Información Pública”.

De forma especial, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. De forma especial, la Escuela fomenta y promueve la participación de organizaciones del sector público y privado, ligadas al ámbito de la construcción y la edificación, por medio de actividades como jornadas, charlas o visitas técnicas.

La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

La relación con los egresados se realiza a través del ámbito de la Orientación Profesional,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

coordinado por la Subdirección de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Empresa. En este contexto se organizan eventos, jornadas profesionales en las que este colectivo puede participar o por medio de canales de comunicación como el Departamento de Orientación Profesional, donde profesores del centro ofrecen su experiencia para encauzar el inicio de la vida laboral de los egresados.

Finalmente, la relación con la sociedad y especialmente con los estudiantes preuniversitarios se lleva a cabo a través del Salón del Estudiante o por visitas al centro de otras instituciones docentes (colegios e institutos).

En resumen, los grupos de interés de la ETSIE participan y son tenidos en cuenta en el diseño y el seguimiento de los programas formativos.

En síntesis, cada grupo de interés tiene uno o varios cauces de participación, tal y como se muestra a continuación:

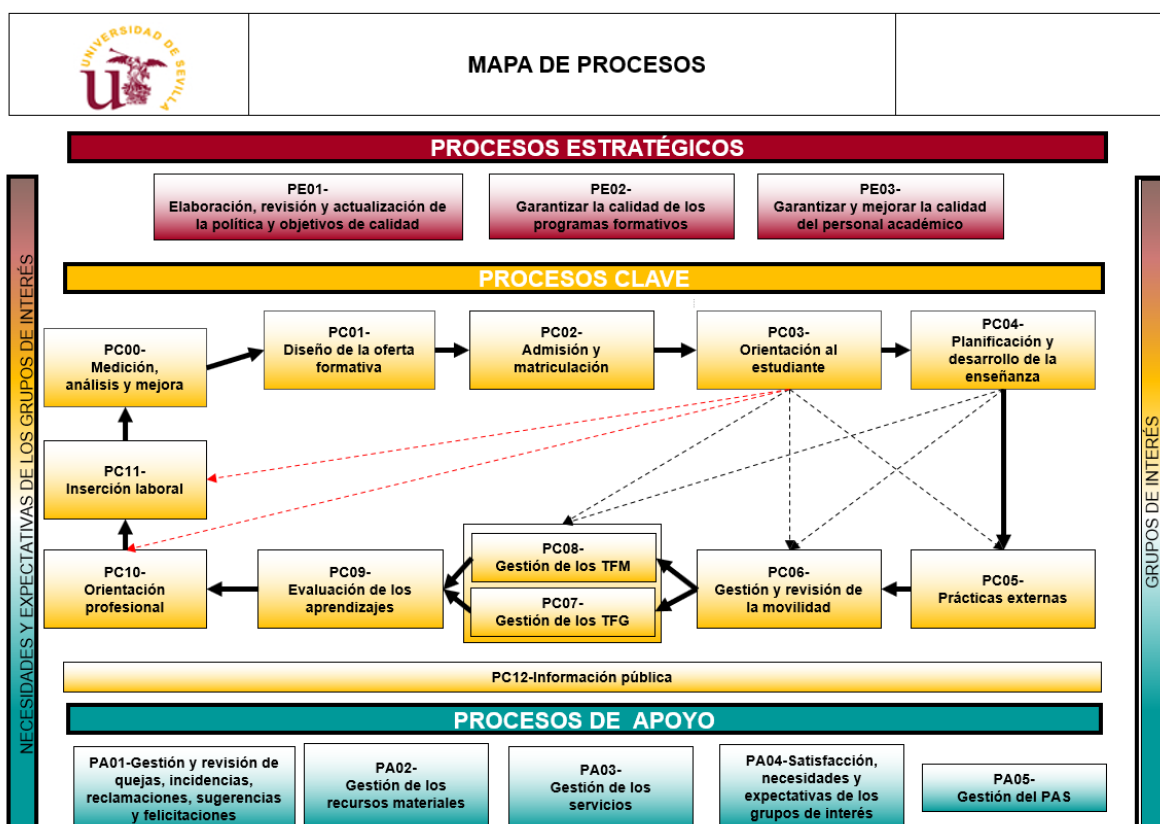
Grupo de Interés	Mecanismos de participación
Equipo de Gobierno de la US	• Consejo de Gobierno • Consejo Social
Equipo De Dirección	Fundamentalmente, mediante su participación en los siguientes órganos: • Junta de Centro. Es el máximo órgano colegiado, de gobierno del Centro. Corresponde a la misma las competencias en diseño y seguimiento de los programas formativos al más alto nivel, modificaciones de los mismos, así como la creación o supresión de enseñanzas y la aprobación de los planes de mejora de las titulaciones. • Comisiones del Centro: Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisión Académica, Comisión de Docencia, etc. • Comisión de Ordenación Académica (COA), donde están representados los Decanos. • Consejo de Gobierno, donde están representados los Decanos. • Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad.
Profesorado	Fundamentalmente, mediante su participación en: • Junta de Centro. • Comisión Académica de la Escuela. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos (CGCCT). • Participan aportando información en reuniones y encuestas. • A nivel individual, mediante reclamaciones, encuestas y grupos de debate y foros.
Estudiantes	Mediante su participación en: • Junta de Centro. • Comisiones del Centro. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos y Títulos. • Delegación de estudiantes, programa de mentoría. • Su opinión se recoge por medios de encuestas. • A nivel individual intervienen presentando reclamaciones y quejas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	--

PTGAS del Centro	Mediante su participación en • La Junta de Centro. • En las distintas Comisiones. • Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos y Títulos. • A nivel individual intervienen participando en la encuestación.
Egresados y empleadores	A través de sus representantes en el Consejo Social. • Como invitados en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos y Títulos. • En el Programa de Orientación Profesional. • Participando en la encuestación.
Administraciones Públicas	• A través de otros servicios de la US. • Agencia Andaluza del Conocimiento.
Sociedad	• Consejo Social.

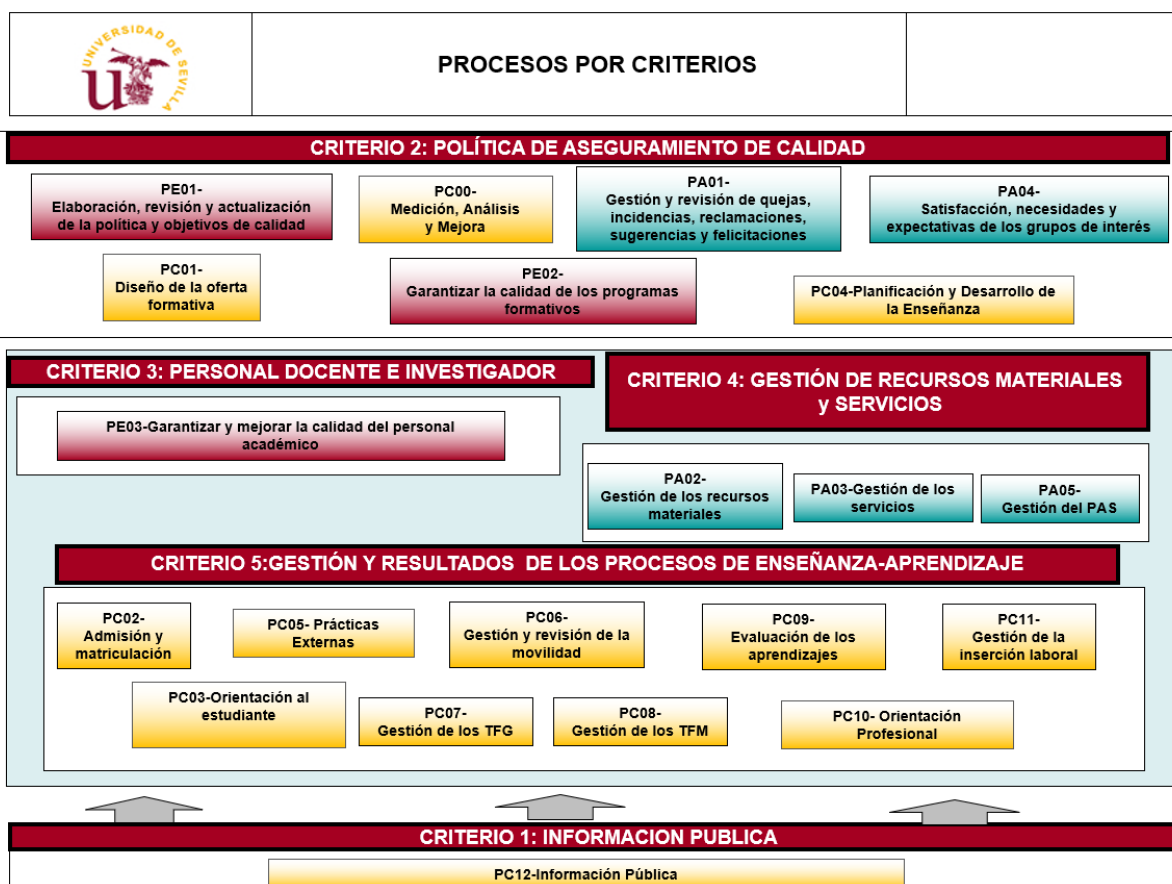
6 Mapa de procesos del SGCT

El mapa de procesos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de ACCUA que se muestran en el gráfico siguiente:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---



6.1 Información pública

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “*PC12: Información pública*”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCT.

6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

Los procedimientos del sistema de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos, y para garantizar la calidad de sus programas, permitiendo mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas son:

- *PE01: Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad*
- *PE02: Procedimiento para Garantizar la calidad de los Programas Formativos.*
- *PC00: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora*
- *PC01: Procedimiento de Diseño de la oferta formativa*
- *PC04: Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la Enseñanza*
- *PA01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones*
- *PA04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los GI*

6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, hay de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

- 1) Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
- 2) Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.
- 3) El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
- 4) Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
- 5) El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo de Dirección del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3 Personal docente e investigador

El Centro debe contar con mecanismos que controlen, garanticen y aseguren la gestión y formación de su personal académico para que quede asegurada la capacitación, competencia y cualificación del mismo, ya que la universidad es la responsable de la calidad de su personal. Asimismo, debe proveerles de un ambiente propicio que les permita realizar su trabajo de manera eficaz.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es:

- *PE03: Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico.*

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro y Títulos cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- *PA02: Procedimiento para la gestión de los recursos materiales*
- *PA03: Procedimiento para la gestión de los servicios*
- *PA05: Procedimiento para la gestión del PAS.*

6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCT para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- *PC02: Procedimiento de Admisión y Matriculación*
- *PC03: Procedimiento de Orientación al Estudiante*
- *PC05: Procedimiento de gestión y revisión de Prácticas Externas*
- *PC06: Procedimiento de Gestión y Revisión de la movilidad*
- *PC07: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Grado*
- *PC08: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Máster*
- *PC09: Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes*
- *PC10: Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional*
- *PC11: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral*

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

7 Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, y para dar difusión entre la Sociedad en general, el Equipo de Dirección elabora Memoria e informe que, publica en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Los resultados derivados de esta memoria se trasladarán a los grupos de interés que correspondan siguiendo el Plan de Comunicación del Centro.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
---	--	---

8 Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCT, el Equipo de Dirección determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar.

El Equipo de Dirección anualmente lleva a cabo una revisión completa del Sistema. En esta reunión se considera si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales, en este caso, derivará en una nueva versión del documento actualizado y por tanto la aprobación por el órgano competente, así como la difusión del mismo a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido. Las modificaciones realizadas, consecuencia de la revisión del SGCT, se recogerán en el acta correspondiente de la CGCC y en Junta de Centro.

El Centro al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pone en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar si procede, dicha cuestión.